



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
EXCMA. ASAMBLEA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2013.

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª.Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª.Dunia Al Mansouri Umpierrez

ASISTEN

Sres.Diputados

D. Miguel Marín Cobos

Dª.Sofía Acedo Reyes

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª.Mª.Antonia Garbín Espigares

Dª.Mª.de los Angeles Gras Baeza

Dª.Carmen Pilar M.San Marín Muñoz

Dª.Simi Chocrón Chocrón

D. Antonio Miranda Montilla

Dª.Esther Donoso García Sacristán

D. Francisco Villena Hernández

Dª.Catalina Muriel García

D. Abdelazis Mohamed Mohamed

Dª.Franisca Conde Ramírez

D. Mustafa Hamed Moh Mohamed

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Abderrahim Mohamed Hammu

D. Jalid Said Mohamed

Dª. Salima Abdeslam Aisa

D. Dionisio Muñoz Pérez

D. Julio Liarte Parres

Dª.Rosa Cuevas Hoyas

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas del día veintinueve de abril de dos mil trece, en el Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea, se reúnen los señores que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario D. José A. Jiménez Villoslada, y como Interventor General acctal., D. Francisco Platero Lázaro.

No asiste siendo excusado por la Presidencia D.Gregorio Escobar Marcos.

Igualmente asisten los Consejeros, Sr. Pérez Calabuig, Sr.Calderón Carrillo y Sr. González García.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a conocer del siguiente



O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior celebrada el pasado 8 de los corrientes, se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Se da lectura a escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de liquidación del Presupuesto que dice:

“Adjunto se remite por la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla la comunicación del Decreto número 2013000832 de 1 de marzo de 2013 donde, según lo establecido en el artículo 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aprueba la Liquidación del Presupuesto Municipal y sus Organismos Autónomos correspondiente al ejercicio 2012 resultando lo siguiente:

Resultado Presupuestario ajustado	Importe
Ciudad Autónoma de Melilla	3.727.769,95 €
Patronato de la U.N.E.D.	109.339,74 €
Fundación Melilla Monumental	20.462,68 €
Patronato de Turismo	-166.463,60 €
Instituto de las Culturas	58.075,86 €

Remanente de Tesorería	Importe
Ciudad Autónoma de Melilla	22.477.703,21 €
Patronato de la U.N.E.D.	300.327,02 €
Fundación Melilla Monumental	201.469,58€
Patronato de Turismo	907.415,22 €
Instituto de las Culturas	356.175,10 €

	Obligaciones Pendientes 31/12/2012	Derechos Pendientes 31/12/2012
Ciudad Autónoma de Melilla	40.646.561,01	46.285.878,09
Patronato de la U.N.E.D.	198.014,06	401.536,91
Fund. Melilla Monumental	84.950,83	175.258,95
Patronato de Turismo	403.827,25	731.475,05
Instituto de las Culturas	98.931,34	350.000,00



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Todo ello, para dar cumplimiento de la comunicación al Pleno de la Asamblea establecido en el artículo 193.4 del TRLRHL”.

La Excma. Asamblea queda enterada.

La siguiente Comunicación se refiere al informe remitido por la Consejería de Economía y Hacienda de evaluación de cumplimiento de objetivos del Presupuesto 2013, del siguiente tenor literal:

“Se comunica al Pleno de la Ciudad Autónoma de Melilla que los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Organismos Autónomos y Sociedades Públicas dependientes para el ejercicio 2013, según lo establecido en el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información y en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, han sido que:

- Se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria con una capacidad de financiación de 2.820.658,87 euros.
- Se cumple el objetivo de Regla de Gasto
- El nivel de deuda consolidado es de 105.449.840,63 euros”.

La Excma. Asamblea quedó enterada.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas diez minutos, formalizándose de la misma la presente acta que firma, conmigo el Secretario, que doy fe.

Fdo.:Juan José Imbroda Ortiz Fdo.:José A.Jiménez Villoslada